



CERTIFICADO

Certifico que el **OBISPADO DE SAN AMBROSIO DE LINARES**, persona jurídica de derecho público, fue canónicamente erigido por S.S. Pío XI a través de la Constitución Apostólica “**Notabiliter Aucto**” de 18 de Octubre de 1925 y cuenta con el reconocimiento legal del Estado de Chile.

Que, como parte o porción de la Iglesia Católica, goza de la condición jurídica vigente en el País conforme a la Ley número 19.638, que estableció las últimas normas sobre la situación jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas, y por el Decreto número 303 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial, el 26 de mayo de 2000.

Por lo demás esta condición de derecho público es la que reconoce a la Iglesia Católica el artículo 19 N° 6 de la Constitución Política del Estado de Chile de 1980, y el artículo 547 inciso 2°, del Código Civil.

Bajo el amparo de estas disposiciones legales desarrollan su actividad los Obispos, Parroquias y Congregaciones Religiosas, entidades capacitadas para efectuar su misión evangelizadora a través de personas nacionales y extranjeras debidamente acreditadas.



Pbro. Silvio Jara Ramírez
Pbro. Silvio Jara Ramírez
Vicario General y
Secretario Canciller

Linares, Noviembre de 2022